



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

1 de julio de 1994

Núm. 120

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000133	Aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un plan orientado a racionalizar el sector público empresarial, así como enmiendas formuladas a la misma	3
161/000241	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la adopción de medidas para evitar la entrada en España de tónidos capturados por la flota francesa de forma ilegal	5
161/000243	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la incorporación a la legislación española de la Directiva Europea 92/43/CEE, relativa a conservación de espacios naturales y de la fauna y flora silvestres	6
161/000244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas tendentes a conseguir el aumento del prestigio social del profesorado de la enseñanza primaria y secundaria	6
161/000245	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al mantenimiento de las clases de lengua y cultura españolas en el extranjero	8
161/000246	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de un Plan para favorecer la renovación por parte de los agricultores de su maquinaria agrícola automotriz	9
161/000247	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que se reordene la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra	9
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000049	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección contra el ruido	11

Núms.		Páginas
162/000049	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección contra el ruido	12
162/000118	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la posibilidad de utilización de carburante con aplicación del tipo reducido previsto en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, por toda la maquinaria minera	12
162/000118	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la posibilidad de utilización de carburante con aplicación del tipo reducido previsto en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, por toda la maquinaria minera	13

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000044	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general del Gobierno en materia de transportes, con especial detenimiento en el sector ferroviario, en relación con el Plan Estratégico de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	13
173/000045	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de cooperación y ayuda al desarrollo con la República de Venezuela y rechazo por el Pleno de la Cámara	15

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000856	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre cumplimiento de las inversiones y compromisos de medidas reindustrializadoras adquiridos por la Empresa Nacional Siderúrgica (ENSIDESA), así como situación de la reconversión de la siderúrgica integral en España y medidas para cambiar la gestión actual de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI)	16
181/000859	Pregunta formulada por el Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P), sobre motivos por los que se concedió la adjudicación de 500 toneladas de frijoles rojos como ayuda alimentaria a Honduras en el año 1993	17
181/000860	Pregunta formulada por el Diputado don Isidoro Hernández-Sito García Blanco (G. P), sobre adjudicación de 334 toneladas de leche en polvo para su distribución como ayuda alimentaria a Cuba en el año 1993	17
181/000861	Pregunta formulada por el Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P), sobre adjudicación de 200 millones de pesetas equivalente a 14.000 toneladas de cereales como ayuda alimentaria a Kenia, Angola, Yugoslavia y Cuba en el año 1993	18
181/000862	Pregunta formulada por el Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P), sobre adjudicación de 144 millones de pesetas equivalente a 10.000 toneladas de cereales como ayuda alimentaria a Somalia, Etiopía y Sudán en el año 1992	18
181/000863	Pregunta formulada por la Diputada doña María Carmen Pardo Raga (G. P), sobre motivos por los que se han cerrado las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Benicarló (Castellón)	19

Núms.		Páginas
181/000864	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre certeza de las acusaciones vertidas por la organización colombiana «Abogados demócratas» en relación con un supuesto veto del Gobierno español, en el seno de varias organizaciones internacionales, a algunas iniciativas de condena al Gobierno colombiano por violación de los derechos humanos	19
181/000865	Pregunta formulada por la Diputada doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre cantidades abonadas durante el período comprendido entre los años 1985 a 1993 a la empresa AUMAR, concesionaria de la autopista A-7, entre Alicante y Tarragona, al amparo del Decreto-Ley de seguro de cambio	19
181/000866	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre posición del Gobierno en relación con las denuncias de violación de derechos humanos en Colombia	20
181/000867	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre resultados del cruce de datos informáticos entre las reservas de plazas realizadas por los «tour-operadores» mayoristas y la realidad de las disponibilidades hoteleras .	20
181/000868	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre medios de que dispone la Administración para controlar y evitar la sobrecontratación de plazas hoteleras, especialmente durante el periodo estival	21

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000133

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 27 de junio de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un plan orientado a racionalizar el sector público empresarial (Número expediente 161/133), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-61 de 25-2-94, en los siguientes términos:

«El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, remitirá al Congreso de los Diputados, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, un informe respecto de la racionalización y modernización del Sector Público Empresarial, que contemple:

1. El establecimiento de un plan de competitividad del sector público que afecte tanto a los servicios como a las actividades de las empresas públicas, que posibilite su modernización así como la mejora de su eficiencia y productividad.

2. Los principios estratégicos, económicos o sociales que aconsejen el mantenimiento como públicas de empresas industriales y comerciales o su posible privatización.

3. Los criterios de representación en la gestión de las empresas públicas, de las Comunidades donde se ubique su actividad principal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la si-

guiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un plan orientado a racionalizar el sector público empresarial. (Número expediente 161/000133).

ENMIENDA

«El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, remitirá al Congreso de los Diputados, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, un informe respecto de la racionalización y modernización del Sector Público Empresarial, que contemple:

1. El establecimiento de un plan de competitividad del sector público que afecte tanto a los servicios como a las actividades de las empresas públicas, que posibilite su modernización así como la mejora de su eficiencia y productividad.

2. Los principios estratégicos, económicos o sociales que aconsejen el mantenimiento como públicas de empresas industriales y comerciales o su posible paso al sector privado.

3. Los criterios de representación en la gestión de las empresas públicas, de las Comunidades Autónomas donde se ubique su actividad principal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un plan orientado a racionalizar el sector público empresarial (161/000133).

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedaría como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses, a contar desde la apro-

bación de esta Proposición no de Ley, remita a las Cortes Generales un Plan orientado a racionalizar y modernizar el sector público empresarial que contemple:

1. La elaboración de un Estatuto de la Empresa Pública, que defina los criterios que justifican en qué sectores, actividades y localizaciones geográficas tiene que estar presente en la actualidad la empresa pública. Cuando de esa presencia se derive una necesidad de fondos públicos, se deberá acompañar de su correspondiente estudio de costes-beneficios sociales. Dicho Estatuto se realizará en colaboración con las Comunidades Autónomas.

2. La elaboración de un Plan que contemple la privatización progresiva de aquellas empresas que según los criterios contenidos en el Estatuto de la Empresa Pública no tiene justificado su carácter público. Este Plan, que atenderá a los criterios de transparencia y control parlamentario, se ejecutará de manera progresiva durante los próximos años aprovechando las condiciones favorables del mercado y tendrá como objetivos el aumento de la eficiencia, el desarrollo del accionariado popular y de los mercados de capitales, así como la disminución del déficit público. Este último objetivo se logrará al conseguir que los fondos que ingrese el sector público sean superiores a la capitalización de los dividendos futuros.

3. La reorganización de los activos de las empresas públicas en pérdidas para permitir su privatización parcial.

4. La elaboración, y actualización trimestral, del Registro de Sociedades Estatales y otras Participaciones Empresariales significativas en el que se incluirán, convenientemente ordenadas, todas las sociedades que de forma directa o indirecta participe el Estado y sus organismos, especificando el valor de la participación pública, su proporción y los organismos, entidades o sociedades públicas propietarias de la misma. Asimismo, se remitirá al Parlamento la misma información y en los mismos plazos, referida a las sociedades estatales y entidades empresariales, que la que las sociedades que cotizan en Bolsa han de suministrar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5. Los principios para alcanzar un pacto entre las Administraciones Públicas para evitar la proliferación innecesaria de la empresa pública territorial y su utilización para eludir la normativa sobre el control del Gasto Público.

6. La revisión del papel desempeñado por los "holdings" que actualmente controlan las empresas públicas, desde el punto de vista de la funcionalidad y operatividad. En este sentido se rediseñará la política de compras de las empresas públicas haciéndola más transparente y evitando que las empresas privadas estén discriminadas a la hora de competir por los contratos y suministros de las distintas empresas públicas.

7. El establecimiento de un Plan de competitividad del sector público que afecte tanto a los servicios como a las actividades de las empresas públicas, que posibilite la mejora de su eficiencia y de su competitividad, y por tanto, ayude a mejorar la eficiencia del resto del sector o de los sectores que tienen relaciones con ellas.»

JUSTIFICACION

En coherencia con otras iniciativas presentadas sobre este mismo tema por el Grupo Parlamentario Popular durante esta Legislatura tanto en el Congreso como en el Senado.

161/000241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000241.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para evitar la entrada en España de túnidos capturados por la flota francesa de forma ilegal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentamos para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, la siguiente Proposición no de Ley

Considerando los graves perjuicios que al medio ambiente marino causa la utilización de las redes de volanta y teniendo en cuenta las resoluciones parlamentarias tanto del Congreso de los Diputados como del Parlamento Europeo sobre la prohibición de su uso.

Teniendo en cuenta que desde el pasado 31 de diciembre de 1993, han quedado prohibidas el uso de las redes de volanta de talla superior a 2,5 kilómetros.

Estando en el momento actual, pendientes de la negociación política en el ámbito de la Unión Europea para determinar la prohibición incluso de las redes de volanta de hasta 2,5 kilómetros. Estimando que el Parlamento Europeo va a definirse próximamente de nuevo sobre tal cuestión, así como con posterioridad la Comisión y el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Los últimos días estamos apreciando cómo la flota volantera francesa sigue capturando túnidos con redes superiores a 2,5 kilómetros de talla. Igualmente se ha producido la provocación hacia el sector pesquero español, consistente en que estos barcos franceses desembarquen en puertos españoles túnidos capturados con redes antirreglamentarias, lo cual está originando un gran enfado y perjuicio para el sector de bajura del Cantábrico.

Constatamos que las autoridades francesas están consintiendo por la tática a su flota, que utilicen redes superiores a 2,5 kilómetros, y que los servicios de control e inspección franceses, comunitarios y españoles no están actuando con la debida diligencia.

Es por ello que el Gobierno Central debe tomar medidas inmediatas y drásticas para evitar la conducta fraudulenta y atentatoria contra la fauna marina de túnidos, por parte de la flota francesa.

Por ello solicitamos del Gobierno que a través de los servicios de inspección y control pesquero, en su caso por los servicios de la Guardia Civil tal y como se suele desarrollar en otras ocasiones para la flota española, efectúen un control detallado y minucioso para evitar la entrada al mercado español de túnidos franceses capturados antirreglamentariamente, así como el desembarco de estas especies en los Puertos españoles.

El Gobierno Central debe defender con tesón, firmeza y contundencia los intereses del sector pesquero de la bajura y en general de todo el sector primario (pesca de altura y agricultura). Pues no olvidemos que Francia está atacando constantemente a los intereses del sector primario español tanto en frutas y hortalizas como en productos pesqueros, lo cual de ninguna manera debe ser aceptado por el Gobierno Central, debiendo adoptarse medidas de presión política como la prohibición de importaciones francesas.

En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda:

1.º A la prohibición de importación a España de tñidos procedentes de Francia capturados con redes de enmalle a la deriva antirreglamentarias.

2.º A la prohibición de descarga en Puertos españoles de tñidos capturados por la flota francesa con redes de enmalle a la deriva antirreglamentarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

161/000243

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000243.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la incorporación a la legislación española de la Directiva Europea 92/43/CEE, relativa a conservación de espacios naturales y de la fauna y flora silvestres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento; y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la incorporación a la legislación española de la Directiva Europea 92/43/CEE relativa a Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres es previa a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres y se elaboró mientras en la entonces CEE se discutía la Directiva de Hábitats, cuando lo lógico hubiese sido esperar a que viese la luz dicha Directiva y así haber redactado nuestra Ley en la línea marcada por la Directiva Europea.

El artículo 23 (disposición final) de la Directiva 92/43/CEE dice textualmente:

«1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva en un plazo de dos años a partir de su notificación. Informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

2. Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.

3. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las disposiciones básicas de Derecho interno que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.»

Estamos por lo tanto próximos a que se cumplan los dos años fijados en el artículo 23.1 de la Directiva 92/43/CEE para que se comunique a la Comisión el texto de las disposiciones básicas de Derecho interno que se adopten en el ámbito regulado por la misma y que deban hacer referencia a ella.

Por todo lo anterior se propone la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore y envíe a la Cámara en el plazo de dos meses, un Proyecto de Ley que incorpore la Directiva 92/43/CEE a nuestro ordenamiento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de dicha Directiva.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Portavoz adjunto, **Loyola de Palacio del Valle-Lersundi**.

161/000244

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000244.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas tendentes a conseguir el aumento de prestigio social del profesorado de la enseñanza primaria y secundaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Fundamento:

La situación, cada vez más generalizada, entre el profesorado es de desánimo y falta de ilusión profesional que, entre otras cosas, se debe a los siguientes hechos:

1. La indefensión ante las agresiones. Con reiterada frecuencia se vienen produciendo agresiones psíquicas y físicas sufridas por los profesores de la enseñanza primaria y secundaria por parte de los alumnos y/o sus padres. Dándose la circunstancia que la Administración no tiene arbitrados los adecuados medios legales para evitar que esto ocurra o —una vez ocurridos— defender a estos profesionales, que en estos casos se ven obligados a improvisar soluciones de tipo personal, a recurrir a sus propios medios o, lo que es más lamentable, a ni siquiera denunciar los hechos por la dificultad de defenderse; sin olvidar que en algunos casos, no lo hacen por miedo a una ulterior agresión e incluso por temor a un posible desprestigio profesional y personal sobrevenido del incidente.

2. La disminución de su prestigio social. En distintas encuestas efectuadas entre el profesorado, encargadas y publicadas por entidades de muy diverso tipo, aparece como constante la percepción que tienen los profesionales de la enseñanza de la falta de prestigio social de la función docente en nuestra sociedad; circunstancia que repercute en su rendimiento profesional y en las condiciones de convivencia en la Comunidad educativa.

3. Las fricciones entre los distintos miembros de la Comunidad educativa, derivadas de las interferencias en las labores docentes por parte de algunos sectores, implicados en el proceso educativo pero que no son profesionales, es otro motivo de disfuncionalidad de la Comunidad Escolar y de desaliento entre el profesorado.

4. La falta de disposiciones legales específicas que les protejan en el ejercicio de su trabajo, mientras los alumnos —a través del RD 1543/88— sí tienen regulados sus derechos y deberes. El profesorado mantiene desde hace mucho tiempo la reivindicación de que se promulgue una Ley de la Función Docente en la que se regulen, entre otros aspectos, las circunstancias específicas de su profesión, así como un Estatuto donde se recojan sus derechos y obligaciones que no siempre coinciden, por específicos, con los del resto de los funcionarios y trabajadores de otros sectores.

5. El descrédito de su función social que se traduce en la opinión, bastante extendida, de que los profesionales docentes son los que menos trabajan, y de que es necesario controlarlos y exigirles desde otros ámbitos de la sociedad sin especial formación ni preparación para cumplir esta misión que, por otra parte, tampoco tienen encomendada legalmente, es otro factor que contribuye a su desprestigio y desaliento profesional.

Puesto que esta situación es perfectamente constatable, por evidente, y en las propuestas de actuación que acaba de dar a conocer el Ministerio de Educación y Ciencia para mejorar la calidad de la enseñanza tampoco se contemplan, se hace más urgente la adopción de medidas que le pongan remedio. En estos momentos el profesorado y toda la sociedad española está inmersa en un proceso de transformación y cambio del sistema educativo, y entendemos que ese cambio no podrá llevarse a feliz término si el profesorado no se encuentra comprometido, reconocido y estimulado.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas siguientes encaminadas a conseguir el aumento del prestigio social del profesorado de enseñanzas primaria y secundaria:

1. Presentación, previa negociación en la Mesa Sectorial correspondiente, en esta Cámara de un Estatuto de la Función docente, que incluya los derechos y deberes específicos de estos profesionales, y la garantía de cobertura jurídica de la Administración para los profesores que pudieran ser agredidos tanto física como psíquicamente.

2. Envío a esta Cámara del oportuno proyecto de Ley que modifique las funciones y competencias del Claustro de Profesores en el sentido de aumentar sus competencias en las funciones docentes y funcionamiento del centro.

3. Desarrollo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de una campaña encaminada a revalorizar la función docente, en general, y el respeto a la figura del profesor, en particular, campaña que habría de plantearse en colaboración con sindicatos y APAS.

4. Inclusión en los currículos de una disciplina transversal dedicada a facilitar la Convivencia en la comunidad escolar.»

Madrid, 3 de junio de 1994.—La Portavoz Adjunto, **Loyola de Palacio del Valle-Lersundi**.

161/000245

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000245.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de las clases de lengua y cultura españolas en el extranjero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El pasado jueves 16 de junio representantes de la Federación de Asociaciones y Centros de Españoles Emigrantes en Francia (FACEEF) de diversas asociaciones de la Región parisina y de las clases de adultos de la Rue de la Pompe ocuparon los locales de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia dado que, a pesar de las reiteradas peticiones de informaciones hechas hasta ese momento, no se había facilitado ninguna información ni a las asociaciones, ni a los padres sobre el próximo curso escolar que comenzará en el mes de septiembre.

A resultas de las reiteradas peticiones de información sobre el próximo curso escolar la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia informó del cierre de 24 aulas en Francia, así como la desaparición de dos clases integradas, la supresión de puestos de profesores, el cierre de clases de adultos y la no admisión en las clases de minusválidos mayores de 21 años. Estas informaciones se entienden en el marco de los criterios desarrollados en los últimos años por el Ministerio de Educación, que de mantenerse conducirán a la desaparición de las clases de lengua y cultura españolas en el extranjero.

Esta situación, que se ha de calificar de insostenible e injustificada, provocaría sin lugar a dudas una situación de desamparo cultural para los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que desean y necesitan de la continuidad y mejora de los servicios educativos y culturales el Estado español en sus lugares de residencia.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Mantener las clases de adultos que actualmente se vienen impartiendo en el extranjero con destino a los ciudadanos españoles residentes en otros países.

2.º Admitir, sin límite de edad, a los minusválidos que así lo deseen a las clases de lengua y cultura españolas en el extranjero.

3.º No llevar adelante la reestructuración, que se pretende por las autoridades educativas españolas, de las clases de adultos, de integración, y respecto del número de aulas en el extranjero sin previamente consultar y tener en cuenta las reivindicaciones de las Asociaciones y Centros Españoles, así como de sus Consejos en el extranjero en relación con esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000246.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un Plan para favorecer la renovación por parte de los agricultores de su maquinaria agrícola automotriz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a aprobar un Plan para favorecer la renovación por parte de los agricultores de su maquinaria agrícola automotriz, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

FUNDAMENTO

En los últimos años y muy especialmente a partir de 1988-1989 la matriculación de maquinaria agrícola (tractores, cosechadoras, motocultores) ha caído drásticamente como consecuencia de la grave crisis por la que está atravesando el sector agrario español.

Esta circunstancia está llevando a que gran parte de la maquinaria en poder de los agricultores esté fuertemente envejecida con los graves problemas que esta circunstancia comporta, tanto por la inseguridad que genera para el tráfico y para el propio conductor, como por la falta de competitividad y rendimiento que esa maquinaria totalmente obsoleta y anticuada presenta.

Es preciso pues, que por el Gobierno se establezcan las medidas precisas para fomentar la renovación de esta maquinaria, vital para el desarrollo del sector agrario, toda vez que con ello se conseguiría además de hacer más competitiva y dinámica a nuestra agricultura, el potenciar las ventas del sector productor de dicha maquinaria que hoy está atravesando por una grave crisis que está provocando el cierre de algunas de las fábricas.

Por otra parte, no conviene olvidar que recientemente el Gobierno, acordó aprobar la concesión de una subvención de 100.000 pesetas a aquellos propietarios de vehículos automóviles que con más de 10 años de antigüedad compraran uno nuevo entregando el viejo para desguace. Sería conveniente tomar alguna medida semejante en favor de los agricultores para que renueven su parque de maquinaria, lo que provocaría importantes efectos positivos tanto para la economía del sector agrario como para la industrial en nuestro país, evitando la clara marginación que supone el olvido que este sector profesional ha sufrido por parte del Gobierno, a pesar de que obtiene únicamente la mitad de la renta que los restantes sectores productivos y cuya situación crítica se pone de manifiesto con el cierre de las únicas fábricas de tractores existentes en España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente Proposición, establezca un Plan que favorezca la renovación de la maquinaria automotriz (tractores, cosechadoras y motocultores) con más de 10 años de antigüedad, propiedad de los agricultores españoles, mediante la concesión de una ayuda directa en su adquisición, y que sea proporcional al valor de la maquinaria que se pretende sustituir.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000247

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000247.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para que se reordene la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que se reordene la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra, para su debate en la Comisión correspondiente.

La Escala Auxiliar del Ejército de Tierra se creó por Ley de 22 de diciembre de 1955, desarrollada posteriormente por Orden Ministerial de 30 de enero de 1956.

Por Ley 13/1974 se declara a extinguir la Escala Auxiliar y se crea la Escala Especial. Esta Ley, en su Disposición Transitoria 2.ª 5, dispone que los componentes de la Escala Auxiliar, que no se integren en la Escala Especial, continuarán en su Escala de origen a extinguir ascendiendo con las condiciones que anteriormente tenía fijadas.

La Ley 17/1989 Reguladora del Personal Militar Profesional dispone que la Escala Auxiliar a extinguir continuará en la misma situación sin dar a sus componentes la opción a integrarse en la Escala Media.

Al frenarse el ritmo de ascensos en la Escala Auxiliar, el personal de la misma elevó las correspondientes instancias, solicitando ascensos y antigüedad. El Ejército del Aire solucionó la situación, ascendiendo simultáneamente 1.299 Subtenientes a Teniente y posteriormente muchos de ellos a Capitán y algunos a Comandante en un período de 13 meses.

El Ejército de Tierra continuó con el ritmo lento de ascensos, por lo que las peticiones se transformaron en recursos Contenciosos-Administrativos.

Los Tribunales Superiores de Justicia de Navarra, Castilla y León, País Vasco, Aragón y Valencia fallaron a favor de los demandantes en 114 sentencias, pero criterios contrarios se adoptaron en los Tribunales Superiores de Justicia del resto de las Comunidades que desestimaron 753 recursos.

El mayor número de sentencias desfavorables no indica un mayor criterio en contra, ya que es debido únicamente a que el número de contenciosos en estas Comunidades fue más elevado, al existir en las mismas más personal militar.

Al ejecutarse las sentencias favorables, se produjeron una serie de ascensos y cambios de antigüedad que han dado origen a una desordenación de la Escala y adelantos en algunos casos de hasta 800 puestos, con la consiguiente desmoralización de los adelantados y ascendidos.

Esta irregular situación se estima que no debe continuar, debiéndose, por ello adoptar las medidas oportunas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que aplique las medidas conducentes para que, mediante las necesarias rectificaciones de antigüedad y ascensos, se vuelva a ordenar la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra, eliminando las alteraciones motivadas por cambios de antigüedad y ascensos concedidos en cumplimiento de sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia. Todo ello sin efectos económicos retroactivos.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000049

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección contra el ruido (número de expediente 162/000049), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 31, de 29 de noviembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito vengo en presentar, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, las siguientes ENMIENDAS a la Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta a adoptar determinadas medidas sobre protección contra el ruido (162/000049).

ENMIENDA

De modificación.
Sustituir por el siguiente texto

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente dentro del próximo período ordinario de sesiones un Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, en el que se regulen las medidas contra la contaminación acústica de la atmósfera, contemplando todos los efectos de esta contaminación, el desarrollo posterior a realizar por las Comunidades Autónomas y las regulaciones de los municipios en esta materia.»

MOTIVACION

Concretar el plazo que el Gobierno tiene para incluir la contaminación acústica en la nueva Ley que debe reformar la Ley 38/72, de 22 de diciembre, de protección del Medio Ambiente Atmosférico, así como el distinto grado competencial entre las Administraciones Públicas del Estado.

ENMIENDA

Adición de un nuevo párrafo, como punto 2.
Texto que se propone:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, una vez estudiada y valorada la solución técnica mejor en cada caso, a:

A) Adoptar en los próximos años, medidas antisónico similares a las adoptadas por otros países europeos (pavimentos drenantes, pantallas acústicas, etc.), en todas las travesías urbanas, o accesos a ciudad, de Autovías o Autopistas; así como en los tramos de ferrocarril urbanos; con cargo a su conservación.

B) Incorporar en todos los proyectos de nuevas obras de Autovías, Autopistas, variantes o accesos a ciudades, que afecten a zonas urbanas, medidas preventivas anti-ruido, que reduzcan drásticamente la contaminación acústica; con cargo al Proyecto de cada obra.

MOTIVACION

Hacer frente a la realidad actual, mientras se reforma la ley 38/72, de 22 de diciembre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre protección contra el ruido, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 31, de 29 de noviembre de 1993 (número de expediente 162/000049).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en la revisión de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico,

co, cuya remisión se urge al Gobierno, incluya de manera explícita la contaminación acústica.

2. Que adopte, de forma urgente, las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección de la población contra el ruido, contemplando los siguientes aspectos:

a) Límites de exposición a los que puede someterse a la población según los distintos usos del suelo.

b) Exigencias relativas a los métodos de cálculo de la previsión de niveles sonoros y a los instrumentos de medida.

c) Estudio y valoración de medidas antisonido en los tramos de vía que afecten a zonas urbanas (pantallas acústicas, pavimento drenante...).

d) Medida contra la contaminación acústica a tener en cuenta en todos los proyectos de infraestructuras.

e) Limitación de emisiones de instalaciones industriales fijas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000049

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección contra el ruido (Número expediente 162/000049), ha acordado lo siguiente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la revisión de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, cuya remisión debe producirse antes del 31 de diciembre de 1995, incluya de manera explícita la contaminación acústica.

2. Que adopte, de forma urgente, las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección de la población contra el ruido, contemplando los siguientes aspectos:

a) Límites de exposición a los que puede someterse a la población según los distintos usos del suelo.

b) Exigencias relativas a los métodos de cálculo de los niveles sonoros y a los instrumentos de medida.

c) Estudio y adopción de medidas antisonido en los actuales tramos de vía que afecten a zonas urbanas (pantallas acústicas, pavimento drenante...).

d) Medidas contra la contaminación acústica a tener en cuenta en todos los proyectos de infraestructuras, que afectan a zonas urbanas, incluyendo el coste en cada proyecto.

e) Limitación de emisiones de instalaciones industriales fijas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000118

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posibilidad de utilización de carburante con aplicación del tipo reducido previsto en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, por toda la maquinaria minera (Número expediente 162/000118), publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 112, de 17 de junio de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre posibilidad de utilización de carburantes con aplicación del tipo reducido previsto en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, por toda la maquinaria minera.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

* Adoptar, en el plazo de un mes, las medidas necesarias para que se pueda utilizar como carburante en los elementos de arranque, carga y transporte de las ex-

plotaciones mineras (siempre que sean maquinaria o vehículos móviles especiales, no autorizados a circular por vías públicas, no autorizados para el transporte de personal) gasóleo con aplicación del tipo reducido contemplado en el epígrafe 1.4 de artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales.

* Proceder a la paralización, hasta la entrada en vigor de la normativa a la que se refiere el punto anterior, de los expedientes abiertos en los dos últimos años a los empresarios mineros por la utilización de gasóleos no gravados y a la aplicación de la normativa que se apruebe con efectos retroactivos desde diciembre de 1992.»

JUSTIFICACION

Es necesario realizar esta modificación del texto para clarificar la Proposición no de Ley y para evitar los perjuicios que la disposición contemplada en la Ley 38/1992 a la que se refiere la Proposición no de Ley ha causado en el sector minero.

162/000118

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posibilidad de utilización de carburante con aplicación del tipo reducido previsto en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, por toda la maquinaria minera (Número expediente 162/000118), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 112, de 17 de junio de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000044

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general del Gobierno en materia de transportes, con especial detenimiento en el sector ferroviario, en relación con el Plan Estratégico de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) (número de expediente 173/000044), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por este Grupo Parlamentario, sobre la política general del Gobierno en materia de transportes, con especial detenimiento en el sector ferroviario, en relación con el Plan Estratégico de RENFE.

La presentación del Plan Estratégico de RENFE 1994-1998 está encontrando reticencias importantes en los trabajadores de la misma que tienen unánimemente impugnado la interpretación que la empresa tiene del Estatuto Jurídico de RENFE y del artículo 156 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y, por otro lado, en los usuarios y las Comunidades Autónomas que pueden ver constreñidos y en peligro sus servicios o líneas actuales al optar por una concentración del negocio de RENFE en las zonas más pobladas, así como la idea de transformar en empresas filiales segregando la actual empresa en varias, a partir de las actuales unidades de negocio.

El Plan de RENFE puede tener un objetivo positivo al abordar una gestión basada en la eficacia y la eficiencia y, sobre todo, recuperar el transporte de mercancías y establecer un plan de empresa que tenga bien definido el producto que ofrece y los servicios de transporte concretos que ofrece; que innove y cree nuevos productos a todos los ciudadanos demandantes de este servicio.

Para ello, es preciso acometer un gran debate social que defina el ferrocarril que España necesita y el papel que éste debe jugar como servicio público dentro de un sistema intermodal del transporte para un territorio más integrado de toda España; todo ello con garantías jurídicas y legales que lo posibiliten y en el marco del Libro Blanco de la Comisión Europea sobre el futuro de la política común de transportes para un

enfoque global de un marco comunitario de movilidad sostenible.

El tránsito de nuestro ferrocarril actual al ferrocarril del futuro debe plantearse no con expedientes de regulación de empleo por despido colectivo de 4.350 trabajadores, sin definir cuáles y en qué servicios, mientras que la misma empresa ha tenido que hacer frente a más de cinco millones de horas extraordinarias y casi mil setecientos millones en descansos no disfrutados por dificultades de la empresa.

La vertebración del territorio necesita de una descentralización de la inversión del PDI (1995-2007) para dar un avance a las infraestructuras ferroviarias de todo el Estado, que eviten el cierre de líneas o servicios hoy de escaso uso por la pésima calidad y velocidad del mismo: comunicación con Asturias con la variante de Asturias; línea Madrid-Cuenca-Valencia; Comunicación con Huelva y Extremadura; Chinchilla-Cartagena o recuperar la comunicación de Andalucía Oriental con Murcia y País Valenciano.

Para favorecer la concreción definitiva del Plan Estratégico de RENFE dentro de una oferta intermodal de transportes que integre al territorio del Estado español, se presenta la siguiente

MOCION

«El Congreso de los Diputados, entendiendo que el Ferrocarril es un servicio público con carácter social que necesita de una mayor atención inversora y de gestión, insta al Gobierno a:

1. Que antes de la aprobación del Plan Estratégico de RENFE, propuesto por la empresa:

a) Promueva un gran debate social e institucional sobre el papel del ferrocarril en un marco comunitario de movilidad sostenible y una propuesta intermodal del transporte en España.

b) Reconsidere la política inversora, incrementando sustancialmente la inversión en ferrocarril frente a las carreteras y dirigiendo este esfuerzo inversor hacia la mejora del ferrocarril convencional.

c) Abra una negociación seria y profunda con todos los sindicatos más representativos de RENFE, para hacer frente al redimensionamiento de servicios, unidades de negocio y volumen de personal.

d) Retire el expediente de regulación de empleo presentado por la empresa, a la vez que anula la retención realizada de oficio a todos los trabajadores afiliados a CC OO y CGT sin comprobar individualmente si han seguido la huelga convocada por sus sindicatos. Todo ello a expensas de una solución negociada y consensuada con los sindicatos de la Empresa.

e) Promueva las reformas legales de nuestro ordenamiento jurídico sobre el que se basa nuestra actua-

ción en RENFE: Estatuto jurídico de RENFE y Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, que sea necesario para trasponer las Directivas Europeas que nos afectan.

f) Elabore un informe sobre la situación de líneas y servicios con un uso inferior a 50 viajeros por expedición y la valoración del coste social. Todo ello en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas y el mantenimiento de la oferta ferroviaria a todos los ciudadanos en general actuando complementariamente con otros modos, pero evite la desvertebración del territorio en la oferta de RENFE.

2. Que, siguiendo las indicaciones de la Directiva Comunitaria 440/91, que permite el acceso de otros operadores, tome las iniciativas necesarias para que:

a) Estudie la solución definitiva para el saneamiento financiero de una empresa que ha estado invirtiendo en infraestructura ferroviaria, así como en su concesional y que como operador, tiene una altísima carga financiera sobre su balance de explotación, que otro operador no tendrá. En esta solución defina la parte de asunción de deuda que el Estado realizará de la misma.

b) Que cree dos grandes divisiones o por lo menos realice una separación contable de la cuenta de infraestructuras y la de explotación del servicio agrupando las unidades de negocio actuales, pero que aplase a corto y medio plazo la segregación de la actual empresa en varias o la creación de filiales para talleres y mantenimiento o conservación e informática; por las grandes limitaciones que esta segregación ocasionaría.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1994.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el 23-6-94, sobre política general del Gobierno en materia de Transportes, con especial detenimiento en el sector ferroviario, en relación con el Plan Estratégico de Renfe.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al apartado 1. b)

De modificación.

El apartado 1. b) quedará redactado de la siguiente manera:

1. b) Reconsidere la política inversora procurando un equilibrio racional entre Alta Velocidad, Velocidad Alta y Ferrocarril Convencional, en orden a dotar a la Red de capacidad de competencia frente a otros modos de Transportes, y a evitar desigualdades territoriales en las correspondientes infraestructuras.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

Al apartado 1. c) 1. d)

De modificación.

El apartado 1. c) quedará redactado de la siguiente manera:

1. c) Reconsidere la política de gestión de Renfe y Feve, procurando una nítida separación entre explotaciones del Servicio y de las Infraestructuras, un redimensionamiento de sus unidades con máximo respeto a los legítimos derechos del personal, una recuperación del transporte de mercancías en términos competitivos, una especial atención a los servicios de cercanías, y una prelación en la mejora de calidad frente a la tendencia actual hacia la supresión de líneas.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

Al apartado 1. d)

De supresión.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

Al apartado 2. a)

De modificación.

El apartado 2. a) quedará redactado de la siguiente manera:

2. a) Remita a esta Cámara, en el plazo de 6 meses, para su debate en la Comisión correspondiente, un Estudio sobre el grave problema financiero de Renfe, con análisis de sus causas y propuestas de soluciones al respecto.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

Al apartado 2. b)

De supresión.

Supresión del apartado 2. b).

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

De adición.

Adición de los siguientes apartados:

2. b) Active al máximo la formalización del pertinente Contrato-Programa Estado-Renfe.

2. c) Inicie los análisis previos orientados a una potencial integración empresarial entre Renfe y Feve.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

173/000045

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de cooperación y ayuda al desarrollo con la República de Venezuela (número de

expediente 173/000045), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre Política de cooperación y ayuda al desarrollo con la República de Venezuela y las medidas de política general que ha adoptado el Gobierno en relación con la concesión de un crédito FAD para la operación de venta de azúcar por parte de Focoex, S. A., a la República Venezolana.

Tras el debate celebrado en el día de ayer, y teniendo en cuenta la falta de respuesta por parte del Gobierno a determinados interrogantes formulados por el representante del Grupo Popular, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación para investigar y analizar la venta de 355.000 toneladas de azúcar a Venezuela realizada por la empresa pública Focoex, S. A., entre 1989 y 1991, que fue financiada mediante un crédito de

50 millones de dólares con cargo a los Fondos de Ayuda al Desarrollo, autorizado en Consejo de Ministros de 10 de marzo de 1989, y las consecuencias que se derivaron de dicha operación.

Dicha Comisión tendrá las siguientes características:

Objeto

La Comisión investigará la operación de venta de 355.000 toneladas de azúcar a Venezuela realizada por la empresa pública Focoex, S. A., entre 1989 y 1991, que fue financiada mediante un crédito de 50 millones de dólares con cargo a los Fondos de Ayuda al Desarrollo, autorizado en Consejo de Ministros de 10 de marzo de 1989, y las repercusiones que dicha operación tuvo en las relaciones comerciales entre Venezuela y España y las actividades de la empresa pública Focoex, S. A., en dicho país.

Composición

La Comisión estará compuesta por 2 Diputados de cada Grupo Parlamentario con representación en la Cámara. Si hubiese votaciones el voto será ponderado.

Duración

La Comisión habrá de concluir sus trabajos a los 30 días de su constitución.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000856

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000856.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Cumplimiento de las inversiones y compromisos de medidas reindustrializadoras adquiridos por la Empresa Nacional Siderúrgica (ENSIDESA), así como situación de la reconversión de la siderurgia integral en España y medidas para cambiar la gestión actual de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria y Energía

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

— ¿Cuáles son las razones de incumplimiento, hasta la fecha, de las inversiones en Ensidesa, y de los compromisos de medidas reindustrializadoras, y previsiones del Gobierno al respecto con calendario preciso?

— ¿Cuál es la situación actual de la reconversión de la siderurgia integral en nuestro país y cómo puede afectarles de nuevo el fracaso de los planes siderúrgicos europeos, tal y como lo ha reconocido la Comisión respectiva?

— ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para cambiar la actual gestión de la CSI, de modo que sea posible una gestión eficiente, desburocratizada y transparente?

Madrid, 17 de junio de 1994.—**Manuel García Fonseca.**

181/000859

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000859.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Motivos por los que se concedió la adjudicación de 500 toneladas de frijoles rojos como ayuda alimentaria a Honduras en el año 1993.

Acuerdo:

Entendiendo que la pregunta se formula al Gobierno o a uno de sus miembros, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Isidoro Hernández-Sito

Objeto: Al Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Texto

¿Puede el Excmo. Sr. Secretario de Estado informarme sobre los motivos por los que se concedió la adjudicación de 500 toneladas de frijoles rojos como ayuda alimentaria a Honduras en el año 1993?

Madrid, 20 de junio de 1994.—**Isidoro Hernández-Sito.**

181/000860

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000860.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Adjudicación de 334 toneladas de leche en polvo para su distribución como ayuda alimentaria a Cuba en el año 1993.

Acuerdo:

Entendiendo que la pregunta se formula al Gobierno o a uno de sus miembros, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Isidoro Hernández-Sito

Objeto: Al Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Texto

¿Puede el Excmo. Sr. Secretario de Estado informarme de la adjudicación de 334 toneladas de leche en polvo para su distribución como ayuda alimentaria a Cuba en el año 1993?

Madrid, 20 de junio de 1994.—**Isidoro Hernández-Sito.**

181/000861

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000861.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Adjudicación de 200 millones de pesetas equivalente a 14.000 toneladas de cereales como ayuda alimentaria a Kenia, Angola, Yugoslavia y Cuba en el año 1993.

Acuerdo:

Entendiendo que la pregunta se formula al Gobierno o a uno de sus miembros, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Isidoro Hernández-Sito

Objeto: Al Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Texto

¿Puede el Excmo. Sr. Secretario de Estado informarme de la adjudicación de 200 millones de pesetas equivalente a 14.000 toneladas de cereales como ayuda alimentaria a Kenia, Angola, Yugoslavia y Cuba en el año 1993?

Madrid, 20 de junio de 1994.—**Isidoro Hernández-Sito.**

181/000862

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000862.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Adjudicación de 144 millones de pesetas equivalente a 10.000 toneladas de cereales como ayuda alimentaria a Somalia, Etiopía y Sudán en el año 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Isidoro Hernández-Sito

Objeto: Al Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Texto

¿Puede el Excmo. Sr. Secretario de Estado informarme de la adjudicación de 144 millones de pesetas equi-

valente a 10.000 toneladas de cereales como ayuda alimentaria a los siguientes países: Somalia, Etiopía y Sudán en el año 1992?

Madrid, 20 de junio de 1994—**Isidoro Hernández-Sito**.

181/000863

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000863.

AUTOR: Pardo Raga, María Carmen (G. P).

Motivos por los que se han cerrado las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Benicarló (Castellón).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Carmen Pardo Raga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son los motivos por los que se han cerrado las oficinas del INEM en Benicarló (Castellón)?

Madrid, 16 de junio de 1994—**Carmen Pardo Raga**.

181/000864

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000864.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Certeza de las acusaciones vertidas por la organización colombiana «Abogados Demócratas» en relación con un supuesto veto del Gobierno español, en el seno de varias organizaciones internacionales, a algunas iniciativas de condena al Gobierno colombiano por violación de los derechos humanos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Texto

¿Considera el Gobierno ciertas las acusaciones vertidas por la Organización Colombiana «Abogados Demócratas» contra el Gobierno español por haber supuestamente vetado en varias Organizaciones Internacionales algunas iniciativas para condenar al Gobierno Colombiano por violación de los derechos humanos?

Madrid, 17 de junio de 1994—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000865

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000865.

AUTOR: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Cantidades abonadas durante el período comprendido entre los años 1985 a 1993 a la empresa AUMAR, concesionaria de la autopista A-7, entre Alicante y Tarragona, al amparo del Decreto-Ley de seguro de cambio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputada doña Presentación Urán González

Texto

— ¿Qué cantidades han sido abonadas durante el período comprendido entre 1985 a 1993 ambos inclusivos, a la empresa concesionaria de la autopista A-7, entre Alicante y Tarragona, Aumar, al amparo del Decreto Ley de seguro de cambio?

Madrid, 23 de junio de 1994—**Presentación Urán González**.

181/000866

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000866.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Posición del Gobierno en relación con las denuncias de violación de derechos humanos en Colombia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— ¿Qué posición mantiene el Gobierno español en los foros internacionales en relación con las denuncias de violación de derechos humanos en Colombia?

Madrid, 23 de junio de 1994—**Narcís Vázquez Romero**.

181/000867

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000867.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Resultados del cruce de datos informáticos entre las reservas de plazas realizadas por los «tour-operadores» mayoristas y la realidad de las disponibilidades hoteleras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— ¿Cuáles son los resultados del anunciado cruce de datos informáticos entre las reservas de plaza realizadas por los tours-operadores mayoristas y la realidad de las disponibilidades hoteleras?

Madrid, 23 de junio de 1994—**Narcís Vázquez Romero**.

181/000868

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000868.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Medios de que dispone la Administración para controlar y evitar la sobrecontratación de plazas hoteleras, especialmente durante el período estival.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— ¿De qué medios dispone la Administración para controlar y evitar la sobre-contratación de plazas hoteleras especialmente durante el período estival?

Madrid, 23 de junio de 1994—**Narcís Vázquez Romero**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961